



AYUNTAMIENTO DE CORIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE OCHO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE OBRAS, PARQUES Y JARDINES Y VIGILANCIA URBANÍSTICA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CORIA

I.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la adquisición de ocho vehículos eléctricos, dos tipo L7 y seis tipo N1 (2 con caja abierta y 4 con caja cerrada) para los servicios de obras, parques y jardines y vigilancia urbanística del Excelentísimo Ayuntamiento de Coria.

II.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

Los vehículos serán entregados en las dependencias municipales que designe el Ayuntamiento, dentro del término municipal de Coria (Cáceres), en un plazo máximo de 75 días a partir de la firma del contrato.

Los vehículos serán nuevos, con el equipamiento exigido en este Pliego de Prescripciones Técnicas, y con lo ofertado por el adjudicatario como mejora, en el caso de haberlo hecho.

III.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ORIENTATIVAS DE LOS VEHÍCULOS TIPOS A Y B:

A.- TIPO A: vehículo con homologación L7 (2 unidades)

- 1.- Motor: Eléctrico 8kW(L7e) - 48V
- Tipo: Eléctrico AC asíncrono con controlador electrónico de potencia
 - Posición: Transversal trasero
 - Potencia: 8Kw a 4.500 rev/min.
 - Par (Nm): 80 Nm a 0 rev/min.
 - Batería: De Litio (LiFePO4) 9,6 kWh-48v
 - Recarga: Inferior a 5 horas
 - Cargador: Alimentación 220V AC 16A 2200W
- 2.- Chasis:
- Largo: 3.300 mm
 - Ancho: 1.200 mm
 - Alto: 1.800 mm
 - Batalla: 2.100 mm
 - Masa Máxima Técnicamente Admisible: 1025 kg
 - Carga Autorizada: 275 kg
 - Compartimiento de carga: Baúl Cerrado
 - Volumen de carga: 950 litros
 - Transmisión: Puente reductor
 - Cambio de marchas: Eléctrico
 - Dirección: Cremallera
 - Sistema de Frenos: Doble circuito independiente
 - Elementos de frenado: Discos: ϕ 240mm (del)- ϕ 227mm (tras)
 - Freno de mano: Mecánico
 - Suspensión delantera: Triángulos superpuestos – Muelle Amortiguador
 - Suspensión trasera: Brazo tirante con sistema antipar – Muelle Amortiguador
 - Neumáticos: Carretera
 - Dimensiones: 155/70/R13
 - Plazas: 2





AYUNTAMIENTO DE CORIA

3.- Prestaciones:

Velocidad Máxima: 50 km/h
Autonomía: 50 km

4.- Equipamiento:

Cámara de visión trasera (modelos de caja cerrada)
Ventilación
Calefacción
Puertas laterales
Ventanillas practicables
Color blanco (no metalizado)
Limpiaparabrisas
Triángulos de Seguridad
Enganche de remolque homologado

B.- TIPO B: vehículo con homologación N1 (6 unidades, 4 con caja cerrada y 2 con caja abierta)

1.- Motor:

Eléctrico 9kW - 72V
Tipo: Eléctrico AC asíncrono con controlador electrónico de potencia
Posición: Central trasero
Potencia: 9Kw a 3.500 rev/min.
Par (Nm): 80 Nm a 0 rev/min.
Batería: De Litio (LiFePO4) 14,6 kWh-72v
Recarga: Inferior a 7 horas
Cargador: Tipo IES ELIPS 3300 integrado o similar

2.- Chasis:

Largo: 3.370 mm
Ancho: 1.200 mm
Alto: 1.800 mm
Batalla: 1.735 mm
Masa Máxima Técnicamente Admisible: 1.510 kg
Carga Autorizada: 580 kg
Compartimiento de carga:
Caja Abierta (2100x1200x400) con alzas o rejillas de 600mm
Caja Cerrada: 3000 litros, con puerta trasera y 2 puertas laterales
Transmisión: Puente reductor con cambio electrónico del sentido de la marcha
Cambio de marchas: Eléctrico
Dirección: Cremallera
Sistema de Frenos: Doble circuito independiente con compensador de freno
Elementos de frenado: Discos: ϕ 238mm (del) – ϕ 238mm (tras)
Freno de mano: Mecánico
Suspensión delantera: Triángulos superpuestos – Muelle Amortiguador
Suspensión trasera: Brazo tirado con sistema antipar–Muelle Amortiguador
Neumáticos: Carretera
Dimensiones: 165/70/R13
Plazas: 2

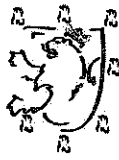
3.- Prestaciones:

Velocidad Máxima: 50 km/h
Autonomía: 50 km

4.- Equipamiento:

Cámara de visión trasera (modelos de caja cerrada)
Ventilación





AYUNTAMIENTO DE CORIA

Calefacción
Puertas laterales
Ventanillas practicables
Color blanco (no metalizado)
Limpiaparabrisas
Triángulos de Seguridad
Enganche de remolque homologado
Baca Portaescaleras (modelos con caja cerrada)

IV.- INFORMACIÓN A APORTAR PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO.

En la documentación a presentar con la oferta se aportará, como mínimo, la siguiente información:

1. Ficha técnica del vehículo que incluya al menos: dimensiones, capacidades, consumo eléctrico, motor, etc...
2. Plan de mantenimiento preventivo que el vehículo deberá tener para su correcta conservación durante la explotación.
3. Información relativa al servicio y agentes de asistencia técnica de que dispone.
4. Propuesta del sistema de formación y entrenamiento, al menos de 8 horas de duración para el personal designado por el Ayuntamiento.

V.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR A LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS.

1. Ficha técnica de vehículos.
2. Permiso de circulación
3. Libro de instrucciones de los vehículos en castellano.
4. Manual de explotación y mantenimiento en castellano.

VI.- GARANTÍA.

El periodo de garantía del equipo completo incluyendo vehículo y motor, con todos sus componentes, será como mínimo de veinticuatro (24) meses a contar desde la formalización del acta de entrega, salvo que el adjudicatario estableciera un plazo superior en su oferta.

La garantía anticorrosión se extenderá al menos a 60 meses.

El contratista se hará cargo, además, de los costes de las revisiones que se deban llevar a cabo durante dicho periodo de garantía.

Para el conjunto y para los elementos y conjuntos mecánicos que puedan tener garantías extendidas a períodos de tiempo mayores que para el conjunto se detallará el período de cobertura y su afeción a mano de obra, materiales y repuestos, o a ambos.

VII.- ENTREGA.

A la entrega del suministro se realizará una revisión y puesta a punto del mismo, para asegurar el correcto funcionamiento. La empresa adjudicataria realizará todos los ensayos de recepción y las pruebas funcionales necesarias, de forma que el suministro realice un funcionamiento correcto de acuerdo a lo especificado en este Pliego de Prescripciones Técnicas, que formará parte de la documentación contractual.

El cumplimiento del contrato exige, por parte de la Administración, un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente a la entrega del suministro. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de entrega, y se darán las instrucciones





AYUNTAMIENTO DE CORIA

precisas al contratista para que proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, todo ello a su costa.

El adjudicatario entregará asimismo la documentación perteneciente al vehículo, así como los manuales técnicos de servicio y operación. De igual forma el adjudicatario entregará todos aquellos útiles, accesorios y herramientas necesarias para el normal funcionamiento del vehículo, y aquellos otros que haya ofertado como mejora.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA.

Se considera un plazo máximo de 75 días a partir de la firma del contrato.

La demora en el plazo de entrega total o parcial del suministro, será penalizada con 25 €/día por vehículo, sin que puedan superar el 10% del coste de los vehículos, pudiendo la Administración, en tal caso, resolver el contrato, con incautación de la garantía definitiva constituida y obligación del contratista de resarcir al Ayuntamiento los daños y perjuicios que por su incumplimiento se irroguen.

El acuerdo imponiendo penalidades sera inmediatamente ejecutivo. Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante deducción de los mismos en la factura o documento de pago, o sobre la garantía definitiva en su caso.

IX.- FORMACIÓN.

A la recepción del vehículo el adjudicatario deberá impartir a continuación y en fecha de acuerdo con el Ayuntamiento, gratuitamente, en las instalaciones municipales, un curso de capacitación para personal de mantenimiento y otro de formación de utilización, así como la descripción detallada de los procedimientos para petición de recambios. El curso tendrá al menos 8 horas de duración.

X.- PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a 204.000,94 €.

Tipo de Licitación	168.595,82 €
Importe I.V.A. (21%)	35.405,12 €
Total	204.000,94 €

El importe base de la licitación será el reflejado a continuación teniendo en cuenta el tipo impositivo del I.V.A. del 21 %.

El presupuesto base de licitación ha quedado establecido en CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (168.595,82 €). El I.V.A. correspondiente es de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS Y DOCE CÉNTIMOS (35.405,12 €). El importe total es de DOSCIENTOS CUATRO MIL EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (204.000,94 €).

El gasto deberá imputarse con cargo a las partidas:

- 10/151/624: Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística: Inversión nueva elementos de transporte.
- 10/153.2/624: Pavimentación Vías Públicas: Inversión nueva elementos de transporte.
- 10/171/624: Parques y Jardines/ Inversión nueva elementos de transporte.

XI.- ACCESORIOS.





AYUNTAMIENTO DE CORIA

El vehículo se suministrará con los accesorios que se indican en las cláusulas técnicas de este Pliego, y aquellos que, como mejora, incorpore el adjudicatario a su oferta.

Los accesorios se entenderán como parte integrante del vehículo a todos los efectos derivados del contrato de adquisición.

XII.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

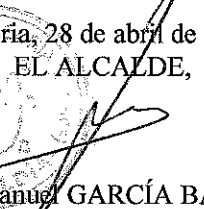
Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

1. Los derivados de la publicación de la licitación y adjudicación en los Boletines Oficiales y en prensa, así como los de formalización del contrato.
2. Tanto en las proposiciones presentadas por los licitadores, como en el precio de adjudicación se entienden comprendidos todos los tributos, recargos, costes y gastos que pudieran ser de aplicación al precio a abonar al adjudicatario como pago del servicio contratado, a excepción del IVA, que figurará como partida independiente.
3. Los gastos de entrega y transporte del suministro al lugar indicado en este Pliego.
4. El impuesto de matriculación y rotulación de los vehículos y accesorios.

XIII.- ROTULACIÓN.

Se incluirá la rotulación en los 8 vehículos con el actual anagrama de este Ayuntamiento.


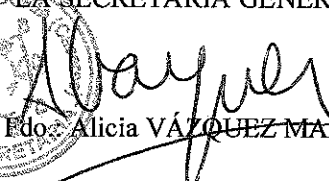
Coria, 28 de abril de 2016
EL ALCALDE,



Fdo. : José Manuel GARCÍA BALLESTERO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente Pliego se ha aprobado por Resolución de la Alcaldía de esta misma fecha.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo. Alicia VÁZQUEZ MARTÍN



